



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACASMAYO



## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0125-2022-MDP

Pacasmayo, 08 de agosto del 2022

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACASMAYO

### VISTO:

El Oficio N°. 00973-2022-ARCC/DE, la Dirección Ejecutiva de la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios, invita a la ceremonia de entrega simbólica de recursos para intervenciones del Plan Integral para la Reconstrucción con Cambios.

### CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, señala que las Municipalidades Distritales son Órganos de Gobierno Local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, en concordancia con lo señalado en el Art. 2° del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972.

Que, según documento de la referencia, el Director Ejecutivo de la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios de conformidad con los Decretos Supremos N°. 156-2022-EF y N°. 181-2022-EF, que autorizan la transferencia de partidas en el presupuesto de sector público para el año fiscal 2022, a favor de pliegos del gobierno nacional, gobiernos regionales y locales, invita al señor Alcalde a participar en la ceremonia protocolar de entrega simbólica de los recursos aprobados a favor de la entidad, a realizarse en las instalaciones del Gran Comedor de Palacio de Gobierno el día martes 16 de agosto del 2022 a horas 10.00 am.

Que, durante la ausencia del Señor Alcalde, Abog. CÉSAR RODOLFO MILLA MANAY, es necesario encargar el Despacho de Alcaldía a un Regidor, a fin de atender los asuntos de competencia de la Alcaldía de esta Municipalidad Distrital, respetando las atribuciones administrativas delegadas al Gerente Municipal mediante la Resolución de Alcaldía N° 028- 2019-MDP.

Que, estando a lo expuesto, con los vistos buenos de Gerencia Municipal y Oficina de Asesoría Jurídica, y en uso de las facultades conferidas por el inc. 6 del Art. 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

### SE RESUELVE:

**Artículo Primero.-DELEGAR** las atribuciones políticas al primer regidor **RAÚL FERNANDO YENQUE MENDOZA**, y las administrativas al Gerente Municipal, quienes ante la ausencia del titular ejercen las funciones contenidas en la Ley Orgánica de Municipalidades N°. 27972, durante los días del **15 al 17 de agosto del 2022**.

**Artículo Segundo.-COMUNICAR**, lo dispuesto al Regidor Sr. **RAUL FERNANDO YENQUE MENDOZA**, Gerencia Municipal y Oficina de Administración y Finanzas para los fines legales que correspondan.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACASMAYO

Abog. César Rodolfo Milla Manay  
ALCALDE